

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

524 Aprobación inicial del Proyecto de Redelimitación de la U.A. 5 del P.E.R.I. de El Algar.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se aprueba inicialmente el Proyecto de Redelimitación de la U.A. 5 del PERI El Algar, presentado por don José Castejón Albacete y doña María Adelaida Ballester García.

De conformidad con lo establecido en el art. 194 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete el acuerdo y proyecto a información pública por plazo de 20 días, en la Oficina de Información Urbanística de la Concejalía de Urbanismo e Infraestructura, sita en C/ San Miguel n.º 8 bajo y en la dirección electrónica de la Concejalía <http://urbanismo.cartagena.es/urbanismo/INICIO> a fin de que en el indicado plazo, cualquier interesado lo pueda examinar y formular las alegaciones y observaciones que estime procedentes en defensa de sus intereses y/o derechos que puedan afectarle.

Cartagena, 12 de enero de 2024.—El Concejal suplente Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, Pablo Braquehais Desmots.